



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0791/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/621/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 30 de enero de 2025

JOSE AGUSTIN MENDOZA TINOCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio Nº MICH/GA/04/0301/2023 de fecha 06 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta
				in ic ia l	final
2 Fracción del predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante,	1	15	15	28354165	28354165
S-16-079-TUR-005/23, madera en rollo largas dimensiones, Abies religiosa, (),					
11.303 Metros cúbicos					
2 Fracción del predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante,	1	16	16	28354166	28354166
S-16-079-TUR-005/23, madera en rollo cortas dimensiones, Abies religiosa, (),	•	10	10	20334100	28334100
10.047 Metros cúbicos					
2 Fracción del predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante,	8	17	24	28354167	28354174
S-16-079-TUR-005/23, madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrobus,	Ü	.,	27	20334107	20334174
(), 85.560 Metros cúbicos					
2 Fracción del predio rustico denominado Turiran, Salvador Escalante,	3	25	27	28354175	28354177
S-16-079-TUR-005/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> ,	,	رد	۷/	20334173	203341//
(), 24.631 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

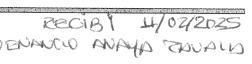
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

2025 La Mujer Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.; www.gob.mx/semarnat









OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0791/01/25 Oficio N°: MICH/GA/04/621/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 30 de enero de 2025

ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

HC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.

C.c.p. Director General de Gestion Porestal, Suelos y Ordenamiento Ecologico.- Ciudad de Mexico. C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad. C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad. C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO



